

testamento de Juan
Garcia de Santa
Cruz de la Cruz

86

SF. TI

LE6:1

DOC: 51

FOL: 2

1

1621

En el nombre de Dios amen sepan quantos esta car-
ta de testamento de la alma y postuma voluntad de
Juan como Juan Houag yndio natural del pueblo de
Laupaca del Repartimiento de Santa hizo legitimo que
soy de Domingo Vichica natural del dho pueblo de la
misma y de la Bel curto natural de Cutupon estando enfermo
de la enfermedad que dios mio señor ha servido de mi
dar que es cosa natural a toda criatura criando como
firmemente creio en el misterio de la santissima tri-
nidad padre y hijo y espirito Santo tres personas y un
solo dios y en dadas las tomandos como tomo por mi a la
gloria de Dios y de la Virgen Santa Maria
y de Dios ala que suplico que a suplicio la hizo
a donde mis pecados y en domine mi anima en caridad de
laacion y estando como estoy en mi se so puzio y en
re dimiento natural por tanto otorgo y conosco que ha-
go y otorgo de mi testamento de la alma y postuma
voluntad a servicio de dios mio señor en la forma
y manera siguiente

Que me remita en comiendo mi anima a dios mio señor
que la creio y le dimio por supliciosa sangre y mi cuerpo
a la vida de do fue formado y criado
y en Dios que dios mio señor fue servido de Juan
mi de la vida de la enfermedad en que estoy queriendo
que mi cuerpo sepultado en la gloria del señor san-
tidad e de dho pueblo de la Cruz de la Cruz
y llegar donde mi seña la en mi sepultura a mis al-
mas

que me mande que se me digan sin comedia de las y de
para cumplimiento de todo de Dios que tengo
que me sigan y

mando la lemosnapan
de Dios para comen-

claro queriendo
chi que alques

Domingo Vichica

indio de la Cruz

Yaten de claxo quetengo Vnpe daso de tiernas en
el ~~castro~~ pueblo de laupaca que son siefane ga
das de tiernas nombradas Chacchacay que hunda
mos de mos padres antes pasados que son de con las
tiernas de martin de sa laupaca la casa da y
por al cabo con las tiernas de ciarues bida
y por otra parte Vn sermillo de queno nombrado
pie de plano lo que es aya. y hunde de mi herma
no fco. muchi con la C en dicion de Dios no se
pode y de la miapox quaries mi voluntad

Yaten de claxo quetengo Vn calson de ahul yason
mi do mando que se venda

Yaten de claxo quetengo Vn capote de ayala
mi do mando que se venda

Yaten de claxo quetengo Vn sombrero

sermido mando que se venda por quaries
mi do

dis. cya

Yaten de claxo quetengo Vna camisa tapizada ma
do que se venda

Yaten de claxo quetengo Otro camisa listada ma
do que se venda por que ayes mi voluntad

Yaten de claxo quetengo Vn abillazeta de uita
mando que se venda

Yaten de claxo quetengo Vn caballo castaño ma
do para mimuger

Yaten de claxo quetengo Vnpe daso alaban man
do que se venda por quaries mi voluntad

Yaten de claxo quetengo Vn casa en el solar
de camaxomura mando para mimuger

Yaten de claxo quetengo tres setos con que co se
camaxones mando que se venda

Yaten de claxo quetengo Vn casa
na ma. de para mimuger

claxo quetengo Vn casa
mimuger para mimuger
para mimuger

de Banegas

Casa en apilica

guapa gran de mis bienes

de lo andres de silva quarto. Fu a los man
do que pague de mis bienes

y ten digo que no me acuerdo a quien de go y sea l
guapa en la papeleta y dixere que de lo confura
mente man do sepague de mis bienes al desca
go de mi conciencia por que es mi voluntad

Para cumplir y pagar este mi testamento y las ma
das y legados o buas pias y oraciones en el contini
das yristirugo por mi al cada y testamentaria
domingo garcia y diego garcia a los quales y a cada
uno de ellos por si y sus herederos y sucesores o como
quieran de la justicia o como quieran en un y otro
de mis bienes los que bastaren y los vendan en
morada o fuera de ella y cumplan y exequen
este mi testamento y todo lo en el contenido lo qual
pre dan haber y hagan no embargando ni pasado
el año del al cada go quyo se lo pro logo por
todo el tiempo qupara lo cumplir y amonestar
y cumplido y pagado este mi testamento y las mandas y le
gadas en el contini das dixo yristirugo por mi o
bexsal fu de go en el de maniente de todos mis bi
enes a fu muchi mi hermano los quales aga y heu
de con la bendicion de dios nro señor y de la mi
apox que a si es mi yltima voluntad

Y por nra presente Carta ~~en~~ nro co y a nu lo y
y por ninguno de los quales, quia testamentos ma
das y cobdiciis quantes de agora go aya hechos
cinto o de pa la bua los quales quier queno balcan
en fu y si no fuera del sabido este lo a co
y to go que quier qu balcan mi testam
co de cilio o por mi yltima voluntad en
zia y forma que aya lugar de derecho e
no de lo qual to go la presente Carta
Los testigos a qui conuini da qui
ouello de santia go del arca de
as de los

tor y biente vor años. ~~Quando en las casas~~
~~de la casa de la dha. Constançe sin dho~~
~~para el dho. mazo de la dha. Constançe sin dho~~
~~mi guila~~ ^{de la dha. Constançe sin dho} ~~por testigos. a~~
don xeronimo xpistayca y domingo yanay la
dios la dinos en la lengua es pano la moma don
Eneste dho. pue lo el dho. Constançe que
y por falta de escriuano de la cildo au qia fue
llamado no pu diron a por esta mala en el
os por tal de santa ana y por quia guerra la enfer
mi dad dho. este testamento anti los dho.
tus test- qho lo firmo por no saber firmo loys
don miguel xeronimo Rezedor de ste dho. pue lo.
que soy este dho. año

Por t^o ya D^o del En^o
mo

don miguel

22 may